

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 16721
(20 DIC. 2012)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Córdoba en la ciudad de Montería - Córdoba.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de Córdoba con domicilio en la ciudad de Montería - Córdoba solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Ingeniería de Alimentos.

Que mediante Resolución número 3429 de 18 de agosto de 2005, se otorgó acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Córdoba, para ser ofrecido en la ciudad de Montería - Córdoba.

Que mediante Resolución número 259 de 22 de enero de 2010, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Córdoba, para ser ofrecido en la ciudad de Montería - Córdoba.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 29 y 30 de noviembre de 2012, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Córdoba.

“Se ha demostrado que el programa de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Córdoba con domicilio en la ciudad de Montería - Córdoba, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- El avance logrado por el Programa, a partir de la primera acreditación, reflejado en el incremento en número y nivel de formación de sus profesores, consolidación de la actividad investigativa, convenios internacionales y nacionales, adecuación del plan curricular a las nuevas tendencias de la Ingeniería de Alimentos y mejoramiento de los recursos físicos, bibliográficos e informáticos.*
- La cultura de la autoevaluación en el Programa que evidencia la articulación con el PEI, el Sistema integrado de Gestión de la Calidad y el PEP.*
- El adecuado número y nivel de formación de los profesores: 17 de tiempo completo, de los cuales cinco poseen nivel de doctorado y cinco nivel de maestría y 19 catedráticos contratados por periodos de 5-6 meses, para atender una población estudiantil de 644.*

- Los grupos de investigación del Programa: uno clasificado en A por Colciencias (Procesos y Agroindustrias de Vegetales) y uno en B (Investigaciones de Procesos Agroindustriales), ambos con adecuada productividad académica.
- La flexibilidad del plan curricular que incluye 21% de asignaturas de libre elección, trabajo de grado y la práctica profesional que le da el sello distintivo al Programa.
- El fortalecimiento del Programa y de la investigación con la creación de la Maestría de Ciencias Agroalimentarias, además de brindar la oportunidad para la cualificación de los egresados del Programa.
- Los convenios nacionales e internacionales que favorecen las pasantías de profesores, estudiantes y proyectos académicos.
- Los resultados destacados de los egresados en la prueba SABER-PRO en donde han ocupado los primeros puestos a nivel individual y colectivo.
- El relevante impacto generado por los egresados en el medio social y académico.
- La adecuada infraestructura física reflejada en salones, salas de reuniones, oficinas de profesores, auditorio, laboratorios, campos deportivos, además de la disponibilidad de recursos bibliográficos, informáticos y ayudas audiovisuales, entre otros.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA DE ALIMENTOS** de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, con domicilio en la ciudad de Montería - Córdoba, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Continuar con el incremento del número de profesores de planta de tiempo completo y el nivel de formación académica, tratando de alcanzar los niveles de doctorado con el fin de seguir fortaleciendo las actividades investigativas, de docencia y de proyección social.
- Seguir con el apoyo a los grupos de investigación para que estos incrementen su productividad académica y así logren una mejor posición en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación y una mayor visibilidad nacional e internacional.
- Continuar con los esfuerzos para que el Programa alcance una visibilidad internacional, fortaleciendo y desarrollando los convenios, las pasantías en doble vía de profesores y estudiantes, los proyectos académicos conjuntos, publicaciones, entre otros.
- Fortalecer la formación en una segunda lengua, preferiblemente el inglés.
- Desarrollar estrategias efectivas para reducir la tasa de deserción del Programa y mejorar los tiempos de graduación en condiciones de calidad.
- Realizar un seguimiento al Plan de mejoramiento 2012-2014 para que este se realice de manera rigurosa y así logre alcanzar las metas y los indicadores establecidos.
- Continuar con las actividades institucionales para mejorar los laboratorios, planta piloto y los recursos bibliográficos.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Córdoba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución: Universidad de Córdoba
Programa: Ingeniería de Alimentos
Ciudad: Montería - Córdoba
Metodología: Presencial
Título a Otorgar: Ingeniero de Alimentos

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

20 DIC. 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

